



MENDOZA, 9 OCT. 1998

DECRETO Nº 1733

VISTO el Expediente Nro. 2412-M-98-87000, en que obran antecedentes relacionados con la declaración como Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio "Playas Serranas" y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano" y sus colecciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Nros. 21 de fecha 14 de agosto de 1998 (fs. 66/67) y 22 de fecha 18 de agosto de 1998 (fs.68), la Dirección de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto Provincial de la Cultura solicita se declare Patrimonio Cultural al edificio de "Playas Serranas" y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano" y sus colecciones, respectivamente;

Que a fs. 71 del expediente de referencia se ha expedido favorablemente la Comisión de Asuntos Patrimoniales del Directorio del Instituto Provincial de la Cultura;

Que el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural en sesión plenaria del 23 de junio de 1998 - Acta Nº 30 -, resolvió aprobar lo solicitado, declarando patrimonio cultural de la provincia al edificio de "Playas Serranas" y al Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano" y sus colecciones;

Que la Disposición Nº 21/98 en sus considerandos hace referencia a que el edificio conocido como "Playas Serranas" ubicado en el extremo sur del lago del Parque "Gral. San Martín" de la ciudad de Mendoza, construido en 1937 por los hermanos Manuel y Arturo Civit posee valor histórico y arquitectónico, ya que por su riqueza formal constituye uno de los principales ejemplos de la Arquitectura Racionalista de nuestro país;

Que además tiene valor social y cultural dado que fue creado como un complejo de restaurante, consultorio médico, salón de baile y playas para baños de sol, para la comunidad mendocina;

Que la Disposición Nº 22/98, a su vez, refiere a que el Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano", creado el 15 de abril de 1911 mediante Resolución Nº 69 de la Dirección General de Escuelas, es uno de los museos más antiguos del país en su género y posee además una biblioteca con más de 20.000 piezas entre

///...

ES COPIA

BENITA R. HERNANDEZ
Jefe Dpto. Registro Decretos
GOBERNACION





GOBIERNO DE MENDOZA

GOBERNACION

- 2 -

DECRETO Nº 1733

DECRETO Nº 1733

...///

las cuales más de 300 son consideradas joyas bibliográficas;

Que las colecciones de dicho Museo revis-
ten gran valor patrimonial a nivel universal y en especial en lo referente a las
ciencias naturales y antropológicas del ámbito regional;

Que atento lo dictaminado por Asesoría
Letrada del Instituto a fs. 72 del expediente de referencia y en los términos
de la Ley Nº 6034 y modificatoria Ley Nº 6133;

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárese Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de
Mendoza al edificio "Playas Serranas", ubicado en el extremo sur del lago
del Parque "Gral. San Martín" de la ciudad de Mendoza y al Museo de Cien-
cias Naturales y Antropológicas "Juan C. Moyano" y sus colecciones, en los
términos de la Ley Nº 6034 y modificatoria Ley Nº 6133.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ar-
chívese.-


Dr. ALDO RODRIGUEZ SALAS
MINISTRO
Secretario General de la Gobernación


ARTURO PEDRO LAFALLA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA


DENITA R. HERNANDEZ
Jefe Dpto. Registro Decretos
GOBERNACION

